II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de Cartagena

3121 Disposición General de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se modifican y se crean nuevos ficheros automatizados de datos de carácter personal incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El artículo 20.1 de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. El apartado segundo del citado artículo recoge los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación y modificación de dichos ficheros.

Por su parte, el artículo 35 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada en virtud de la Disposición Final Segunda, Punto Séptimo de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, establece que las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en el apartado 6 del artículo 6 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, y se regirán por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Sobre la base del régimen legal expuesto, mediante Disposición de Carácter General de la Presidencia de esta Autoridad Portuaria de Cartagena, de fecha 15 de octubre de 2007, publicada para el general conocimiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 267, correspondiente al lunes 19 de noviembre de 2007, se suprimieron y, simultáneamente se crearon, nuevos Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por lo tanto y al objeto de facilitar el conocimiento público de los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal obrantes en la Autoridad Portuaria de Cartagena, se dicta la presente Disposición de Carácter General:

Primero.- Aprobar la modificación y creación de los ficheros automatizados obrantes en la Autoridad Portuaria de Cartagena desglosados en los Anexos I y II respectivamente de la presente disposición, los cuales quedan incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo.- Establecer que los afectados que así lo deseen podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los que se refieren los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, presentando la solicitud correspondiente ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la Plaza de los Héroes de Cavite, sin número, 30201, de Cartagena.

Tercero.- La utilización de los ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Autoridad Portuaria de Cartagena se realizará con estricto cumplimiento y observancia de la prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, aprobatorio del Reglamento de Desarrollo de dicha Ley Orgánica, así como el resto de normas que desarrollen y complementen las anteriores, quedando los responsables de los ficheros y los encargados de los tratamientos sujetos al régimen sancionador establecido en la meritada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cartagena, a 25 de enero de 2010.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Adrián Ángel Viudes Viudes

Anexo I.- Fichero Modificado:

I.a) Denominación del fichero modificado: Nómina.

I.b) Motivo de la modificación: Modificación de tipos de datos, estructura básica, organización del fichero y Sistema de tratamiento.

I.c) Nuevo Fichero modificado Nómina:

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Elaboración de nóminas.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos. (Con el consentimiento expreso y por escrito del interesado).

c) Estructura básica del fichero: DNI, dirección, nombre y apellidos, teléfono, afiliación sindical, minusvalías, datos económicos, bancarios, plan de pensiones, retenciones judiciales, incapacidades laborales.

d) Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos: Organismos de la Administración Pública, Administración Tributaria Seguridad Social, Sindicatos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Anexo II.- Ficheros de Nueva Creación:

II.a) Denominación del Fichero de nueva creación: Servicio de Atención al Cliente:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Atención al Cliente y Ciudadanos.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, e-mail.

d) Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.b) Denominación del Fichero de nueva creación: Consejo de Administración:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Gestión de Consejeros.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfonos, datos bancarios.

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.c) Denominación del Fichero de nueva creación: Sanciones:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Gestión de procedimientos sancionadores.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, Importe de la Sanción.

d) Sistema de tratamiento: Mixto

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.d) Denominación del Fichero de nueva creación: Expedientes de Personal:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Seguimiento de Personal.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfonos.

d) Sistema de tratamiento: Manual

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se ha previsto.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.e) Denominación del Fichero de nueva creación: Declaraciones IRPF:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Información para el Cálculo de Retenciones.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, Situación familiar.

d) Sistema de tratamiento: Manual

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.e) Denominación del Fichero de nueva creación: Gestión de Competencias:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Gestión y Promoción del Personal.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre, dirección, titulaciones y cursos de formación.

d) Sistema de tratamiento: Mixto

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.f) Denominación del Fichero de nueva creación: Personal de Subcontratas:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Cumplimiento de la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, teléfono, Informaciones relativas al cumplimiento de sus obligaciones con las distintas administraciones del Estado de empresas contratadas o subcontratadas.

d) Sistema de tratamiento: Manual

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.g) Denominación del Fichero de nueva creación: Contactos:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Agenda de contactos de los distintos departamentos de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal: Nombre y apellidos, dirección, Teléfono, e-mail.

d) Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.